



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 12 6 MAR 2019

Expte. Ref.: 0010767/2019

VISTO

Que en las presentes el Decano de la Facultad Regional Córdoba – Universidad Tecnológica Nacional, Ing. Rubén Soro, solicita préstamo/comodato a partir del día 26 al 30 de marzo de 2019 inclusive, el equipamiento que detalla en su nota de fs. 1, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 2 el Secretario Administrativo de la Facultad informa que se cuenta con el equipamiento solicitado a fs. 1 por el Decano de la Facultad Regional Córdoba – UTN, recomendando en función de resguardar patrimonialmente el equipamiento que se prestará el cobro de pesos cinco mil (\$5.000) en concepto de uso de equipamiento y solicitar la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) en concepto de garantía por eventuales daños que los mismos pudieran sufrir.

Que en virtud de ello, corresponde autorizar al Área Económica Financiera a realizar las gestiones pertinentes de cobro del comodato y al Sr. Director del Área de Informática a realizar la entrega del equipamiento solicitado, previo control del estado de los mismos tanto al momento de la entrega como al de su devolución.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer el préstamo/comodato de uso, a la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Nacional Tecnológica, del siguiente equipamiento correspondiente al patrimonio de esta Facultad: **1-** Cabina (Whisper Cube Porta-Pack TB 00701 table top interpreter booth); **2-** Transmisor (T-500 FM multi-Chananel Transmitert); **3-** (1) Antena – 500 antena; **4-** (1) PS-500 power supply; **5-** (1) Headband Microphone y **6-** Receptores, (25 receptores) R-120 FM 20-channel Digital Reciver.

ARTÍCULO 2º: Establecer que en función del resguardo patrimonial, del equipamiento dado en comodato de acuerdo al artículo 1º, el cobro de la suma de pesos cinco mil (\$5.000) en concepto de uso y de pesos veinticinco mil (\$25.000) en concepto de garantía, ésta suma deberá ser reintegrada a la Facultad Regional Córdoba – UTN al momento de reintegrar los bienes dado en préstamo.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Económica Financiera a realizar las gestiones pertinentes al cobro según lo previsto en el artículo 2º y **encargar** al Director del Área de Informática efectuar la correspondiente entrega de los bienes descriptos en

el artículo 1° previo control del estado de los mismos, igual control deberá realizar al momento de la recepción del equipamiento.

ARTÍCULO 4°:Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



JACINTA BURIJOVICH
V. CEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

95